

OFICINA DE COORDINACIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL

Nivel Jerárquico: “D”

Sigla: AL/OC

CUA: 1141

1. SUBORDINACIÓN

La Oficina de Coordinación de la Asesoría Legal está subordinada a la Asesoría Legal.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Coordinar con las Oficinas especializadas de su ámbito, las acciones administrativas necesarias para la atención efectiva de los pedidos de asesoramiento, solicitados a la Asesoría Legal.
- 2.2. Coordinar con las Unidades responsables, las acciones administrativas para el inicio, seguimiento, control y finiquito de acciones extrajudiciales que afecten a la ANDE.
- 2.3. Integrar equipos técnicos de trabajo, en representación de la Asesoría Legal para el estudio e implementación de acciones o planeamientos empresariales.
- 2.4. Definir, orientar e instar a las Oficinas dependientes de la Asesoría Legal para el efectivo cumplimiento de Planes, Metas empresariales y Directrices específicas adoptadas por la ANDE.
- 2.5. Coordinar, orientar y definir con las Oficinas subordinadas a la Asesoría Legal, los trabajos relacionados al Anteproyecto de Presupuesto y Programa Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al ámbito de la Asesoría Legal.
- 2.6. Dictaminar sobre consultas relacionadas a Tratados Internacionales.
- 2.7. Representar a la Asesoría Legal y a la Institución cuando se requiera en los procesos de negociación, estudio y elaboración de Convenios, Tratados o modificaciones de los mismos.
- 2.8. Dictaminar sobre Proyectos de Convenios Interinstitucionales y otras consultas formuladas por las Unidades Administrativas respecto a la implicancia legal de ciertos temas presupuestarios, tributarios, económicos y financieros.
- 2.9. Eventualmente, las funciones y responsabilidades enunciadas en este documento no son taxativas ni excluyentes de otras que, por su naturaleza, correspondan a la Asesoría Legal o de las que, por las actividades y necesidades del servicio de ANDE, deban ser asumidas por cada una de las Oficinas de la Asesoría Legal.